



UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA



IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Bogotá, D.C., 25 de Junio de 2014

Aviso 003

Concurso Abierto de Méritos

Convocatoria 315 de 2013 - Dragoneantes

Respetados aspirantes:

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 056 de 2014 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 502 de 2013, el día 13 de junio de 2014 se publicó el listado de aspirantes admitidos y no admitidos.

En virtud de las revisiones, la Universidad de Pamplona como ente Operador Logístico del Concurso Abierto de Méritos correspondiente a la Convocatoria 315 de 2013, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a verificar nuevamente la documentación aportada y se pudo determinar qué:

Los siguientes once (11) aspirantes **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del Empleo de Dragoneante Código 4114 Grado 11 del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC y por tanto se cambia el estado a NO ADMITIDO en la Convocatoria 315 de 2013.

CEDULA	PIN	FECHA DE NACIMIENTO	
1079032645	3158124533	11/09/1987	NO ADMITDO
1061431761	3155886328	10/05/1988	NO ADMITDO
1085272166	3153886569	16/02/1989	NO ADMITDO
1098671900	3153397372	16/05/1989	NO ADMITDO
1049615665	3153013176	01/03/1989	NO ADMITDO
1065595615	3152639701	28/06/1988	NO ADMITDO
1059906832	3156347152	16/06/1989	NO ADMITDO



1075237589	3151775907	26/06/1989	NO ADMITIDO
------------	------------	------------	-------------

Los aspirantes **TIENEN MÁS DE 25 AÑOS DE EDAD**, por lo tanto no cumplen con los requisitos mínimos de edad exigidos en el Artículo 20 del Acuerdo No. 502 de la CNSC, para la Convocatoria 315 de 2013, que establece:

“REQUISITOS PARA SER ADMITIDO EN EL PROCESO: una vez inscrito el aspirante en el presente proceso de selección, para ser considerado admitido, deberá acreditar y cumplir los siguientes requisitos:

A. Requisitos Generales:

(...)

2. Edad. Tener dieciocho años o más al momento de la inscripción y menos de veinticinco años de edad, al momento del nombramiento en periodo de prueba.. Para estos efectos, la CNSC advierte previamente que cada interesado en participar en la convocatoria, bajo su responsabilidad debe analizar la posibilidad de cumplir este requisito y realizar libremente su inscripción, a sabiendas que en desarrollo de las fases de la Convocatoria puede presentarse la situación que el aspirante cumpla los 25 años de edad antes de culminar los siguientes momentos: La fase del concurso, la fase del curso, antes de la firmeza de la lista de elegibles, o antes del nombramiento ,casos en los cuales será excluido de la Convocatoria, por no cumplir el requisito de edad, exigido para el empleo ofertado.

De igual forma, los siguientes aspirantes **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos para el desempeño del Empleo de Dragoneante Código 4114 Grado 11 del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC y por tanto se cambia el estado a NO ADMITIDO en la Convocatoria 315 de 2013.

CEDULA	PIN		
1113663949	3155865179	CAUSAL 4.1: [NO ADJUNTA TÍTULO BACHILLER] NO ADMITIDO. De acuerdo a la Convocatoria No. 315 de 2013 - Proceso de Selección para proveer por concurso - Curso abierto de méritos el empleo de Dragoneante, artículo 20, parágrafo A, numeral 4:	NO ADMITIDO



		El aspirante no certifica título de bachiller y/o acta de grado en cualquiera de sus modalidades.	
1053830258	3154042890	CAUSAL 1.6: [DOCUMENTO INCOMPLETO CÉDULA] NO ADMITIDO. De acuerdo a la Convocatoria No. 315 de 2013 - Proceso de Selección para proveer por concurso - Curso abierto de méritos el empleo de Dragoneante, artículo 20, parágrafo A, numeral 2: El aspirante presenta documento incompleto	NO ADMITIDO
1083558329	3157490053	CAUSAL 5.1: [NO PRESENTA ICFES] NO ADMITIDO. De acuerdo a la Convocatoria No. 315 de 2013 - Proceso de Selección para proveer por concurso - Curso abierto de méritos el empleo de Dragoneante, artículo 20, parágrafo A, numeral 5: El aspirante no certifica copia de los resultados del Examen de Estado - ICFES (Artículo 119, Numeral 4, Decreto 407 de 1994)	NO ADMITIDO

Las causales de exclusión del ART 10 del Acuerdo No. 502 de la CNSC, para la Convocatoria 315 de 2013 serán aplicadas al aspirante, en cualquier momento de la convocatoria.

Las reclamaciones de los aspirantes no admitidos con ocasión de los resultados de verificación de cumplimientos de requisitos mínimos ante la CNSC o ante la entidad delegada, deberá presentarse dentro de los dos (2) días siguientes a la presente publicación de la lista de no admitidos, **los días 26 y 27 de junio de 2014**

Nota: El aplicativo solo estará habilitado para los 11 aspirantes, los cuales conforman esta lista de cambio de estado a No Cumplen - Requisitos mínimos dentro de la convocatoria 315 de 2013 INPEC - Dragoneantes.

http://proyectos.unipamplona.edu.co/publicacion_reclamaciones_inpec315/



UNIVERSIDAD DE
PAMPLONA



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Cordialmente,

IRMA RUIZ MARTINEZ
COORDINADORA - CNSC
CONVOCATORIA 315 - INPEC

RENE VARGAS ORTEGON
COORDINADOR - UNIPAMPLONA
CONVOCATORIA 315 - INPEC